



RESOLUCIÓN N° 396



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 28 DIC 2000

VISTO el expediente N°6004/00 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN MARKETING y LICENCIADO EN MARKETING, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N°3912/00, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N°24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N°6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos

W
AH
MUN

Nº 396



RESOLUCION Nº 396



Ministerio de Educación

puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los titulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los titulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN MARKETING y LICENCIADO EN MARKETING, que expide la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

que



Nº 396



Ministerio de Educación

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Registrese, comuníquese y archívese.

WW
YJ *elus*
HP

HJ
Dr. HUGO J. JURI
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 396



DN N° 396

RESOLUCIÓN N° 396

Ministerio de Educación

A N E X O I

ALCANCES DEL TITULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN MARKETING QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE

1. Programar, conducir y controlar las diferentes etapas del proceso de marketing.
2. Ejecutar y controlar la implementación de planes, programas y proyectos de marketing
3. Colaborar en la supervisión del cumplimiento de normas y procedimientos relativos al proceso de marketing.
4. Colaborar en el diseño, programación y análisis de estudios de mercado y técnicas de marketing.
5. Colaborar en la programación y desarrollo de estrategias de promoción y de publicidad.
6. Recabar, organizar y sistematizar la información para la toma de decisiones en el proceso de marketing.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN MARKETING QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE

1. Planificar, ejecutar y controlar integralmente planes, programas y proyectos de marketing.
2. Realizar estudios cualicuantitativos de mercados, locales, regionales, nacionales e internacionales, así como proyecciones de oferta y demanda de productos y servicios.

Wif
Wif
Wif

i N° 396



RESOLUCIÓN N° 396

Ministerio de Educación

A N E X O II

UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE

TITULOS: ANALISTA UNIVERSITARIO EN MARKETING y LICENCIADO EN MARKETING

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

28101	Introducción a la Comercialización	C	6	90	-
28102	Introducción a la Economía	C	4,5	67,5	-
28103	Historia Económica y Social	C	6	90	-
28104	Análisis Matemático I	C	6	90	-
28105	Instituciones del Derecho I	C	4,5	67,5	-

2do. Cuatrimestre

28106	Marketing Estratégico	C	6	90	28101
28107	Economía General	C	6	90	28102
28108	Informática Aplicada	C	4,5	67,5	-
28109	Análisis Matemático II	C	6	90	28104
28110	Instituciones del Derecho II	C	4,5	67,5	28105

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

28201	Estadística Aplicada al Marketing	C	6	90	28110
28202	Contabilidad I	C	6	90	-
28203	Sociología General	C	4,5	67,5	-
28204	Psicología General	C	4,5	67,5	-
28205	Derecho Internacional Público y Privado	C	6	90	-

2do. Cuatrimestre

28206	Publicidad y Promoción	C	6	90	28107
28207	Contabilidad II	C	6	90	28202
28208	Derecho Empresario Aplicado	C	4,5	67,5	28110
28209	Psicología Social	C	4,5	67,5	28204
28210	Matemática Financiera	C	6	90	-

W H J

JN N° 396

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 396

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO**1er. Cuatrimestre**

28301	Introducción a la Administración	C	6	90	-
28302	Costos y Presupuesto	C	6	90	28207-28210
28303	Investigación de Mercado	C	6	90	28107
28304	Canales de Distribución	C	6	90	28107

2do. Cuatrimestre

28305	Administración de Empresas	C	6	90	28301
28306	Dirección de Ventas	C	6	90	28107
28307	Logística Comercial	C	6	90	28304
28308	Comportamiento del Consumidor	C	6	90	28303

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN MARKETING: 2.340 horas

CUARTO AÑO**1er. Cuatrimestre**

28401	Dirección Superior	C	4,5	67,5	28306
28402	Teoría y Técnica Impositiva	C	6	90	-
28402	Política y Desarrollo de Productos	C	6	90	-
28404	Política de Precios	C	4,5	67,5	-
28405	Práctica Profesional I	C	6	90	-

2do. Cuatrimestre

28406	Administración Financiera	C	6	90	28306
28407	Marketing Internacional	C	6	90	-
28408	Transportes Internacionales	C	6	90	28402
28409	Ética y Deontología Profesional	C	3	45	-
28410	Práctica Profesional II	C	6	90	28405

OTROS REQUISITOS:

El alumno deberá aprobar como requisito extracurricular tres niveles de idioma Inglés y dos de idioma Portugués.

WJ **CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN MARKETING:**

3.150 horas

HCH *JG*